VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2022
OFICIO 07

La **Comisión Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre las decisiones de Gendarmería y eventualmente, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre los permisos de salida y demás beneficios intrapenitenciarios (CEI 4)**, acordó dirigir oficio a UD., con el objeto de que informe acerca de la legalidad de fundamentar un beneficio penitenciario en un instrumento internacional como la declaración de Malta, la cual no sería vinculante para Chile y que por lo demás no habría sido ratificada por otros Estados.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO DON LEONARDO SOTO FERRADA.**

Saluda atentamente a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DON JORGE BERMÚDEZ SOTO.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 0D52CB6074D7D7D4

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 31/08/2022 09:27:40 CLT